

Administración de la Autoridad Portuaria de Santander de fecha 16 de diciembre de 1998, BOC número 2 de 4 de enero de 1999, acuerda el nombramiento como Técnico de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales a don Juan González Pérez.

Frente a la citada resolución los interesados, podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación, recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Asimismo, podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (artículos 8.3 2º y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Santander, 16 de junio de 2008.—El director del Puerto de Santander, Javier de la Riva Fernández.

08/8856

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Resolución de delegación de funciones del alcalde

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de junio de 2008, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 43 y concordantes del RD 2.568/86, se ha procedido a delegar en el primer teniente de alcalde, doña Aránzazu Garrido Lecue para los días 20, 21 y 22 de junio de 2008, las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía Presidencia

San Vicente de la Barquera, 19 de junio de 2008.—El alcalde-presidente, Julián Vélez González.

08/8828

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Peón de Obras, en régimen laboral.

De conformidad con las actuaciones del correspondiente Tribunal se hace público que don Abel Fulgueira Sinde, provisto de DNI 72.140.804 Q, ha superado el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Peón de Obras, en régimen laboral.

Para adquirir la condición de personal laboral el interesado deberá aportar en el plazo de veinte días naturales los documentos referidos en la base X de la convocatoria del proceso selectivo.

Piélagos, 23 de junio de 2008.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

08/8853

2.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de plantilla del personal municipal correspondiente al año 2008.

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2008, aprobó inicial y provisionalmente la modificación de la plantilla municipal (Plan de Empleo: Obras y Mantenimiento, Instituto Municipal de Deportes y Limpieza Viaria), correspondiente al presupuesto del año 2008, en el sentido siguiente:

a) Se formula propuesta de creación de las siguientes plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Grupo C2. Escala Administración Especial. Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios.

- Maestro Conductor. Número de plazas: Una.
- Maestro Albañil. Número de plazas: Dos.
- Maestro Carpintero. Número de plazas: Dos.
- Maestro Pintor. Número de plazas: Una.
- Maestro Fontanero. Número de plazas: Una.

Grupo C2. Escala Administración Especial. Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios.

- Oficial Instalaciones Deportivas. Número de plazas: Una.

Agrupación Profesional Ley 7/2007: Ayudantes de Oficios.

- Ayudante de Oficios. Número de plazas: Una.
- Ayudante de Oficios Jardines. Número de plazas: Una.

PERSONAL LABORAL:

- Maestro Palista-Conductor. Número de plazas: Una. Titulación exigida: Graduado Escolar o equivalente.

- Maestro Pintor. Número de plazas: Dos. Titulación exigida: Graduado Escolar o equivalente.

- Maestro Artes Gráficas. Número de plazas: Una. Titulación exigida: Graduado Escolar o equivalente.

- Maestro Albañil. Número de plazas: Cuatro. Titulación exigida: Graduado Escolar o equivalente.

- Maestro Fontanero. Número de plazas: Una. Titulación exigida: Graduado Escolar o equivalente.

- Maestro Jardines. Número de plazas: Una. Titulación exigida: Graduado Escolar o equivalente.

- Ayudante de Oficios Jardines. Número de plazas: Una. Titulación exigida: Certificado de escolaridad o titulación equivalente.

- Ayudante de Oficios Obras. Número de plazas: Seis. Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o titulación equivalente.

- Ayudante de Oficios Instalaciones Deportivas. Número de plazas: Dos.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o titulación equivalente.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 20 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para que, por plazo de quince días, los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.